



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00009-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por JOSE SANTIAGO ÁNGEL SALAZAR en contra de NUTRISER COLOMBIA S.A.S. Y OTRO, en atención a que la sociedad demandada no se tienen datos de contacto de la apoderada judicial de NUTRISER COLOMBIA S.A.S. y que no se dio respuesta a la demanda, con el objetivo de garantizar el derecho de contradicción y defensa de las partes, se REPROGRAMA por una única vez la audiencia que se encuentra programada para el día de hoy y se fija nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y a continuación se llevará a cabo la etapa de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

Se REQUIERE a la Dr. CAROLINA GIL GONZÁLEZ, apoderada de la sociedad CONFECCIONES DAYSANCO S.A.S. para que alleguen los datos de las direcciones electrónicas a las cuales se debe compartir el link del expediente digital y el link de la audiencia programada, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.160
hoy 23 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

38e99e4cc6bdccb34a38696835e3f6ec4808fd64953636dbd7e6d182a5d0022c

Documento generado en 22/09/2021 02:22:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>